

Lunes, 7 de noviembre de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montehermoso

**ANUNCIO. Aprobación inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 33/2022 del Presupuesto.**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montehermoso por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 33/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos con cargo a remanente.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/10/2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 33/2022 del Presupuesto en la modalidad de suplemento de créditos con cargo a remanente de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación |           | Descripción   | Créditos iniciales |
|------------|-----------|---|--------------------|
| Progr.     | Económica |   |                    |
| 133        | 619.00    | Ordenación del tráfico y estacionamiento. Otras inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso en general. | 1.161,61 €         |
|            |           | TOTAL   | 1.161,61 €         |



Lunes, 7 de noviembre de 2022

Esta modificación se financia con cargo remanente tesorería resultante de liquidación ejercicio anterior, en los siguientes términos:

| Aplicación económica |      |       | Descripción           | Créditos   |
|----------------------|------|-------|-----------------------|------------|
| Cap.                 | Art. | Conc. |                       |            |
| 8                    | 87   | 870   | Para Gastos Generales | 1.161,61 € |
|                      |      |       | TOTAL INGRESOS        | 1.161,61 € |

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montehermoso, 2 de noviembre de 2022

María del Mar Mateos Garrido

ALCALDESA

